

## **Veeduría de la Elección del Barrio “Los Piletones”**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires – del 10 al 16 de noviembre de  
2016**



## **ÍNDICE**

**I. Presentación**

**II. Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral (DDPyOE)**

**III. Elección en el Barrio “Los Piletos”**

**IV. Conclusiones**

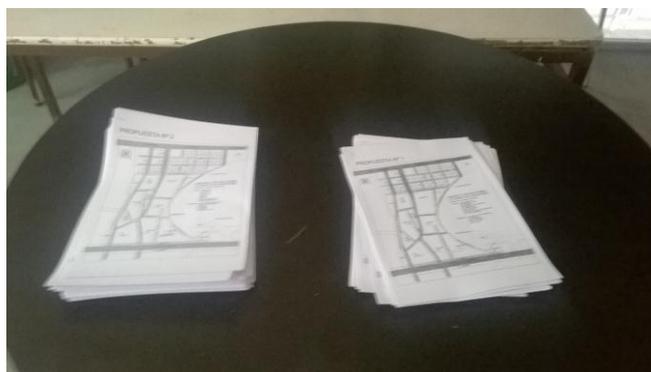
**V. Anexo**

## I. Presentación

Los días 10, 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año se desarrolló una elección en el Barrio “Los Piletones” con el fin de elegir la nomenclatura de las calles que conforman el barrio. Dicho proceso fue organizado por la Corporación Buenos Aires Sur y la Junta Vecinal, a cargo de la señora Mónica Ruejas.

A raíz de la transformación producida por la urbanización del Asentamiento Los Piletones surgió la necesidad de nombrar las calles como un paso más en la integración urbana. De acuerdo a lo establecido en el proyecto de ley (Expediente N° 2544-D-2015) presentado por los diputados Agustín Ignacio Garzón y Francisco Quintana, se realizó un concurso entre sus habitantes que estableció que la nomenclatura de las calles se definieran con el nombre de especies de flora y fauna.

Luego de un primera lectura del expediente, una vecina que integra la Junta Vecinal cuestionó la iniciativa y realizó una contrapropuesta para que los nombres tengan relación con la historia del barrio; como por ejemplo “Diciembre de 1986”, fecha de fundación del barrio. La elección se realizó entre la “Propuesta N°1 (realizada por la Junta Vecinal) y la propuesta N°2 (producto del concurso realizado entre los vecinos del barrio).



En este contexto, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue convocada para realizar tareas de *veeduría electoral*. En esta ocasión, integrantes de la Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral y la Dirección de Villas cumplieron funciones de veedores del comicio, efectuado en oficinas de la Corporación Buenos Aires Sur con sede en el barrio “Los Piletones”.

El proceso electoral se desarrolló en condiciones de informalidad habida cuenta de la ausencia de un reglamento y de un padrón de electores. El procedimiento que se llevó a cabo fue acordado por el propio personal quienes iban salvando los distintos inconvenientes que se presentaban en las jornadas.

## **II. Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral (DDPyOE)**

La Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral (DDPyOE) realiza distintas actividades vinculadas a la protección de los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue creada por disposición de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2009, y recibió el nombre de “Programa de Observación Electoral” a raíz de los primeros trabajos destinados a las observaciones y estudios electorales.

Desde un primer momento se le otorgó la responsabilidad de comprobar el correcto desarrollo de los procesos electorales y de colaborar, tanto con las autoridades como con la ciudadanía en general, para que se cumplieran las disposiciones legales que regulan los comicios. Con el correr del tiempo, fue incluyendo distintos aspectos que corresponden a los derechos políticos de los ciudadanos porteños, más allá del proceso electoral realizado cada dos años.

A nivel local, la Defensoría fue autorizada a realizar la observación electoral en las elecciones para Jefe/a de Gobierno, legisladores y autoridades comunales (10 y 31 de julio del 2011). A nivel nacional, también observó las elecciones nacionales para Presidente/a de la Nación y Diputados nacionales (las primeras elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -PASO- del 14 de agosto y las generales del 23 de octubre del 2011). Como consecuencia de los buenos resultados obtenidos, se repitió la experiencia en las elecciones de medio término: las PASO del 11 de agosto del 2013 y en las generales del 27 de octubre de 2013.

A partir del cambio de autoridades producido en marzo de 2014, el nuevo Defensor del Pueblo, Dr. Alejandro Amor, en una clara demostración de reconocimiento al trabajo efectuado, creó la Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral (DDPyOE).

Los principales objetivos de esta dirección son:

1. Desarrollar los mecanismos necesarios para verificar que el proceso electoral observado se realice de acuerdo a las leyes establecidas al efecto.
2. Observar e informar a las autoridades deficiencias que se produzcan durante el acto electoral.
3. Verificar la plena accesibilidad a los lugares de votación.
4. Contribuir a la educación electoral de los ciudadanos.
5. Promover la participación en un ambiente de libertad, igualdad y respeto.

5. Generar iniciativas y recomendaciones para mejorar la organización electoral de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.
6. Colaborar con los poderes públicos locales y nacionales para contribuir al pleno ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos.

En 2014, la Dirección convocada por la Justicia de la Ciudad realizó tareas de veeduría en tres elecciones en distintas villas de la Ciudad de Buenos Aires. La primera fue la elección del barrio “La Carbonilla”, que se llevó a cabo el día 18 de junio y a la que asistieron las autoridades de la Dirección, el Defensor del Pueblo y distintos miembros de la Defensoría. Luego de esta exitosa experiencia, la Dirección fue invitada a cumplir tareas de veedora en la elección del barrio “Playón de Chacarita” del 14 de septiembre. Por último, el 14 de diciembre se asistió a la elección del barrio Fátima (Villa 3 de Villa Soldati). En todos estos comicios se observó el conjunto del proceso electoral, desde la apertura de las mesas hasta la firma del acta de escrutinio. Además, la Dirección participó en las elecciones de Presidente de Bolivia que se realizaron en nuestra ciudad para los residentes del país vecino.

En el 2015, la Dirección volvió a repetir su labor en las elecciones locales para Jefe/a de Gobierno, legisladores y autoridades comunales (5 y 19 de julio del 2015) con la implementación de la Boleta Única Electrónica, así como también en las elecciones nacionales para Presidente de la Nación y Diputados Nacionales (Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -PASO- del 9 de agosto, las generales del 25 de octubre y el balotaje del 22 de noviembre), en donde se observó por primera vez los Centros de Transmisión de Datos (CTD).

En todos estos procesos electorales, la Defensoría tomó nota de los establecimientos, los procedimientos electorales y las distintas problemáticas que fueron dándose a lo largo del día. Luego redactó un informe con información y recomendaciones.

### III. Elección en el Barrio “Los Piletones”

La elección se desarrolló el jueves 10, el lunes 14 y el martes 15 de noviembre, y el 16 se realizó la apertura de urnas y el escrutinio definitivo dentro de la oficina de la Corporación Buenos Aires Sur en el barrio Los Piletones.

Las jornadas comenzaban a las 9:00 horas con la constitución del acta de apertura que firmaron un representante de la junta vecinal, un miembro de la Corporación Buenos Aires Sur y un veedor de la Defensoría del Pueblo, encargadas también de firmar los sobres que se le entregaban a los electores para emitir su voto.

No se confeccionaron boletas para votar, sino que directamente se colocaba dentro del sobre las propuestas con sus fundamentos:

**Propuesta N° 1:** se conformaba de tres hojas. En la primera hoja se detallaba el plano con los nombres de las calles y los senderos, mientras que la segunda y tercera hoja justificaban la elección de los nuevos nombres (Ver Anexo I).

**Propuesta N° 2:** se conformaba de 4 hojas. La primera hoja tenía el plano con los nombres de las calles y los senderos, en las restantes se adjuntaba el proyecto de ley (Expediente N° 2544-D-2015) con los nombres propuestos (Ver Anexo II).

En el momento en que los vecinos ingresaban al establecimiento se le pedía documento, nombre y apellido y domicilio. Miembros del personal de la Corporación Buenos Aires Sur constituidos como autoridades de mesa ( ) Todos volcaban en una planilla a cada elector que al final de la jornada conformaban el padrón de electores de ese día. A continuación, la autoridad de mesa les entregaba un sobre vacío y se dirigían al cuarto oscuro en donde estaban ambas propuestas impresas. Los vecinos volvían a la mesa en donde estaba la urna de votación y depositaban el sobre cerrado con su elección.

Respecto de algunas cuestiones que hacen al proceso, es necesario remarcar que votaron personas de 16 años (tal como lo establece el artículo 1 de Código Nacional Electoral y la ley CABA 4515), se usaron tres urnas (una por día de elección). El procedimiento o “protocolo” que se usó fue acordado previamente por el personal de la Corporación Buenos Aires Sur, sin embargo sucedieron algunos acontecimientos que no estaban dentro de lo previsto que fueron solucionados de común acuerdo por dicho personal.

A las 18:00 horas se confeccionaba el acta de cierre que firmaban un representante de la Junta Vecinal y un veedor de la Defensoría del Pueblo. Luego se introducían dentro de las urnas las planillas firmadas por los vecinos y las actas de apertura y cierre. Se fajaban las urnas y se guardaban bajo llave.

Finalmente, el miércoles 16 tuvo lugar la apertura de urnas y el escrutinio definitivo en el horario de las 11:00 a 13:00 horas. La Escribana Dra. Molinari realizó la apertura de las urnas en presencia de vecinos, del vicepresidente de la Junta Vecinal, de los veedores de la Defensoría del Pueblo y personal de la Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires, y explicó los lineamientos del proceso y estableció que las propuestas que estuvieran tachadas o les faltaran hojas se considerarían válidas siempre y cuando quede expresada la voluntad del elector.



Sobre la apertura de urnas, se abrió la que correspondía al día jueves 10 y se constató que estuviesen el acta de apertura y cierre, y las planillas. A continuación se llevó a cabo el conteo de los sobres que resultó de 68 sobres, 63 votos para la propuesta N°1 y 5 votos para la propuesta N°2. En la urna correspondiente al día lunes, hubo 80 sobres, con 74 votos para la propuesta N°1, 5 votos para la propuesta N°2 y 1 voto en blanco (en esta urna se dio la curiosidad que sobraron 2 votos). Por último, en la urna del día martes con 34 sobres, 32 votos para la propuesta N°1 y 2 votos para la propuesta N°2. El resultado definitivo estableció 169 votos para la propuesta N°1, 12 votos para la propuesta N°2 y 1 voto en blanco.

Al finalizar la apertura de urnas y recuento de votos no se realizó la firma de acta de cierre definitivo de la elección. El acta final fue elaborada por la Dra. Molinari y luego notificado a los vecinos.

## **IV. Conclusiones**

El comicio se realizó con normalidad y la organización resultó adecuada por parte del personal de la Corporación Buenos Aires Sur abocado a la tarea. La atención y orientación a los vecinos y a los veedores de la Defensoría del Pueblo fue óptima para garantizar un proceso electoral ordenado y sin mayores contratiempos.

Como consecuencia del trabajo de observación realizado por la Defensoría, consideramos necesario recomendar un conjunto de condiciones que debe respetar todo proceso electoral :

- 1)** Una autoridad de aplicación, que se ocupa de la organización, difusión y resolución de los distintos inconvenientes o irregularidades que eventualmente se produzcan en forma previa, durante y pasada la elección.
- 2)** Un reglamento que defina un marco normativo que contemple los pasos a seguir durante la elección.
- 3)** Una rigurosa campaña de difusión para que todos los vecinos del barrio.
- 4)** Un padrón de electores que contenga datos claros y precisos de los vecinos para su correcta identificación.

Más allá de estas observaciones, consideramos que fue una buena elección y cabe, nuevamente, destacar el excelente trato y la gran predisposición del personal territorial de la Corporación Buenos Aires Sur durante los días que duró la observación.



**PROPUESTA N°1**

- Que la calle del Art. 1 se llame Calle El Sendero, en vez de Los Caminantes. Porque en el barrio al camino que se encuentra lindero al Lago Soldati la mayoría de las/os habitantes lo llamamos "Sendero".
- Queremos que La calle del Art. 2 se llame Calle Mujeres Luchadoras, en vez de Arroyo Itay. Porque nuestro barrio tiene una importante historia de lucha, donde las principales protagonistas son las mujeres.
- Queremos que la calle del Art. 3 se llame Calle 17 de octubre, en vez de Boga. Porque es "el día de la Lealtad". La fecha conmemora el día en que miles de trabajadores provenientes principalmente del cordón industrial del Gran Buenos Aires se acercaron a Plaza de Mayo reclamando la presencia de Perón. El gobierno debió finalmente ceder a la presión popular y el general fue trasladado a la capital.
- Queremos que la calle del Art. 4 se llame Calle 14 de abril, en vez de Cactus. Porque el día 14 de abril se conmemora "el día de Las Américas" y representa el espíritu de hermandad de las distintas comunidades de vecinos de distintas nacionalidades que viven en el barrio.
- Queremos que la calle del Art. 5 se llame Calle Nuestra Señora de Caacupé, en vez de Colibrí. La "Virgencita de Caacupé" es la Patrona de Paraguay. Tiene una gran comunidad de devotos en el barrio, quienes construyeron un pequeño santuario en una esquina de la Manzana 5, por donde pasa la calle mencionada en el art 5.
- Queremos que la calle del Art. 6 se llame Calle Esperanza, en vez de Totorá. Porque la esperanza es lo que nunca se pierde en el barrio.
- Proponemos la eliminación del Art. 7 porque no se puede nombrar una calle que no existe.
- Queremos que la calle del Art. 8 se llame Calle Diciembre de 1986, en vez de Río Tambo, porque es la fecha de fundación del Barrio Los Piletones.
- Queremos que la calle del Art. 9 se llame Calle Juan Pablo II, en vez de Los Patriotas.
- Queremos que la calle del Art. 10 se llame Calle De Los Niños, en vez de Irupé. Porque queremos que en nuestro barrio, los niños y las niñas puedan crecer felices.
- Queremos que el Sendero del art. 11 se llame Sendero Mujeres Victoriosas, en vez de De Los Zapateros.
- Queremos que el sendero del Art. 12 se llame Sendero 14 de Mayo, en vez de De los Trabajadores. Porque: el 14 de mayo de 1879 Argentina y Paraguay acordaron someter a un arbitraje internacional el conflicto respecto al límite territorial de ambas naciones. Villa Occidental volvió a la soberanía paraguaya y concluyó definitivamente la más importante cuestión de límites entre los dos países.

**PROPUESTA N°1**

- Queremos que el sendero del Art. 13 se llame Sendero De la Paz, en vez de Sendero Tucán. Porque queremos resaltar la paz como valor para nuestro barrio.
- Queremos que el sendero del Art. 14 se llame Sendero De la Fuerza, en vez de Sendero Cigüeña.
- Queremos que el sendero del Art. 15 se llame Sendero 6 de Agosto, en vez de Sendero Aluminé. Queremos recordar al ejército que formó Bolívar integrado por: colombianos, argentinos y peruanos. El 6 de agosto de 1824 el mencionado ejército derrotó a su par español en los campos de Junín. Esta victoria constituye el paso previo para el triunfo final en la batalla de Ayacucho.



**PROPUESTA N°2**

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Expediente N° 2544-D-2015

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto el Expediente N° 2544-D-2015 iniciado por los diputados Agustín Ignacio Garzón y Francisco Quintana quienes solicitan denominar las calles en el Barrio del Jefe de Gobierno quien propicia imponer el nombre de "José Antonio Cabrera" al Jardín de Los Piletones, y

Considerando:

Que el Programa ProSur Hábitat (Programa de Urbanización y Ordenamiento del Suelo Urbano) ha permitido la transformación e urbanización por etapas del Asentamiento Los Piletones, en un barrio.

Que el barrio tiene un bajo autopista (AU7) amplio y luminoso, transitable, con frentes recuperados y área de juego, con una plaza para niños con capacidades especiales, cancha de fútbol y frentes de viviendas recuperados. El lugar funciona como plaza seca donde tienen lugar eventos importantes para la vida comunitaria.

Que el Banco Ciudad inaugura esta sucursal en Los Piletones en uno de los locales construidos en el bajo autopista. Es la primera sucursal bancaria instalada en un barrio precario. Desde allí se podrá dar servicio a más de 10 mil vecinos. De este modo los vecinos tendrán a su disposición atención personalizada para tramitar créditos, acceder a beneficios de descuentos por el uso de tarjetas de débito y fortalecer el desarrollo económico del barrio.

Que además el barrio cuenta con un Centro de Apoyo Productivo, la amplitud de los espacios permite el desarrollo de actividades productivas y capacitación para más de 200 personas.

Que dentro del marco de urbanización que se realizó en el barrio se en el cual se beneficiaron 5.000 vecinos, la obra incluye veredas, asfalto, tendido de agua corriente y cloacas, electricidad y además la entrega de escrituras de sus propiedades a los vecinos se instalaron redes de agua, cloacas y electricidad; la renovación de luminarias y la construcción de equipamiento comunitario.

Que la propuesta de nombres para las calles del barrio surgió a partir de un concurso donde participaron los vecinos eligiendo los posibles nombres. De esta selección surgieron los nombres de:

**PROPUESTA N°2**

- Sendero los Zapateros
- Sendero los Trabajadores
- Sendero Tucán
- Sendero Cigüeña
- Sendero Aluminé
- Calle Los Patriotas
- Calle Irupé
- Calle Los Caminantes
- Calle Cactus
- Calle Colibri
- Calle Río Tambo
- Calle Boga
- Calle Arroyo Itay
- Calle Totorá
- Calle Lobito de Río

Que se ha expedido en forma favorable la Comisión Permanente de Nomenclatura Urbana.

Por lo expuesto, esta Comisión de Cultura aconseja la aprobación inicial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 inc. 3º de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires de la siguiente.

**LEY**

Artículo 1º.- Denominase "Los Caminantes" a la calle ubicada alrededor del Lago Regulador Soldati que finaliza en la intersección con la calle Batle y Ordoñez.

Art. 2º.- Denominase "Arroyo Itay" a la calle que se sitúa entre las calles Plumerillo y Los Caminantes, paralela a la Av. Lacarra.

Art. 3º.- Denominase " Boga" a la calle que se sitúa entre las calles Arroyo Itay y Plumerillo.

Art. 4º.- Denominase " Cactus" a la calle ubicada entre la calle Ana María Janer y Plumerillo, que es paralela a la Av. Asturias.

Art. 5º.- Denominase " Colibri" a la calle ubicada entre la calle Cactus y la intersección entre la calle Ana María Janer y la calle Arroyo Itay.

Art. 6º.- Denominase " Totorá" a la calle que se encuentra situada entre la Av. Lacarra y la calle Arroyo Itay, a cual corta en forma perpendicular.

Art. 7º.- Denominase "Lobito de Río" a la calle que cruza a la calle Totorá en forma perpendicular y no tiene salida.

Art. 8º.- Denominase " Río Tambo" a la calle situada entre las calles Ana María Janer y Los Caminantes, paralela a la calle Arroyo Itay, y lindera al Polideportivo.